UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 1800

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO X

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	17/08/22
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	415.407	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa N° 32/2022

Descripción del Llamado: " MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ENDOSCOPIA MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL DE CLINICAS"

Proveedor:	BIOERIX S.A.	RUC:	80051821-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
2		Y CORRECTIVO CON PROVISION						
3		DE RESPUESTOS PARA SISTEMA						
4		DE ENDOSCOPIA MARCA						
5		OLYMPUS						
6	1.1	ITEM 1.1	UNIDAD	OLYMPUS		1	7.800.000	7.800.000
7	1.2	ITEM 1.2	UNIDAD	OLYMPUS		1	7.765.000	7.765.000
8	1.3	ITEM 1.3	UNIDAD	OLYMPUS		1	6.271.000	6.271.000
9	1.4	ITEM 1.4	UNIDAD	OLYMPUS		1	5.929.000	5.929.000
10	1.5	ITEM 1.5	UNIDAD	OLYMPUS		1	2.117.500	2.117.500
11	1.6	ITEM 1.6	UNIDAD	OLYMPUS		1	2.117.500	2.117.500
12								
13								
14		SEGÚN ESPEC. TECNICAS						
15								
16								
						TOTAL		32.000.000

SON GUARANÍES: **TREINTA Y DOS MILLONES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA 17/08/22 Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 16/09/22

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Proc.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.G.- CDP	Monto
2022	1	1	0	4	10	11	1	248-997	32.000.000
									32.000.000

FIRMA PROVEEDOR	17/08/22 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ING. Prof. Dr. IGNAR MANUEL CUENCA TORRES FIRMA POR LA ENTIDAD FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA

Biberix S.A.

Obs. 1) Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.